

# **BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU**

## **I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO:**

Según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llaman a Concurso Público los siguientes cargos:

- CÓDIGO 01: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 16° de la E.M.S.
- CÓDIGO 02: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S.
- CÓDIGO 03: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S.
- CÓDIGO 04: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S.
- CÓDIGO 05: 1 Cargo del Escalafón Administrativo Grado 17° de la E.M.S.
- CÓDIGO 06: 1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 17° de la E.M.S.

## **II.- PRINCIPALES CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL PRESENTE CONCURSO:**

- 1.- Ley N° 18.695/1988: Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883/1989: Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Ley N° 19.280: Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.
- 4.- Ley N° 19.653/2001: Modifica Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de Administración del Estado, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.
- 5.- Reglamento N° 1 de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 6.- Reglamento Sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, aprobado por decreto exento N°1.111 del 10 de mayo del 2019; y sus posteriores modificaciones.

## **III.- COMITÉ DE SELECCIÓN:**

El concurso será preparado y realizado por el Comité de Selección, integrado por funcionarios del municipio, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Art. 19, de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y además conformado por el Jefe o Encargado del Personal.

Con el resultado del concurso el comité de selección, propondrá al alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

## **IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN, CON APLICABILIDAD A LOS CARGOS EN EL PRESENTE CONCURSO:**

Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos para el ingreso a la Administración Pública, a la Municipalidad de Coelemu y no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en una Institución del Estado.



## **A.- REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, artículo 56 de la Ley N° 19.653 y Ley N° 19.280, vale decir:

- 1.- Ser ciudadano. (Fotocopia simple de Cédula de Identidad).
- 2.- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente. (Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional que acredite situación militar al día, si corresponde).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (ANEXO 3 – Declaración Jurada ante Notario, disponible en Página Web: [www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl)).
- 4.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. (ANEXO 3 – Declaración Jurada ante Notario, disponible en Página Web: [www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl)).
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. (ANEXO 3 – Declaración Jurada ante Notario, disponible en Página Web: [www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl)).
- 6.- No encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según artículo 56 y siguientes de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa. (ANEXO 3 –Declaración Jurada disponible en Página Web: [www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl)).
- 7.- Haber aprobado la Educación Básica, Media y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exige la ley (título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este).
- 8.- Certificado de Antecedentes vigente.

## **B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

### **CÓDIGO 01: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 16° de la E.M.S**

Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración, o Financiera o Contable o de la Construcción.

Remuneración aproximada bruto \$828.076.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.

Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 01** de las presentes Bases.

### **CÓDIGO 02: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 17° de la E.M.S**

Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Remuneración aproximada bruto \$742.568.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumpliendo metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.

Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 02** de las presentes Bases.

### **CÓDIGO 03: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 17° de la E.M.S**

Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Remuneración aproximada bruto \$742.568.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.



Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 03** de las presentes Bases.

**CÓDIGO 04: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 17° de la E.M.S**

Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Remuneración aproximada bruto \$742.568.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.

Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 04** de las presentes Bases.

**CÓDIGO 05: 1 Cargo del Escalafón Administrativo Grado 17° de la E.M.S**

Poseer Licencia de Educación Media o su equivalente, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste.

Remuneración aproximada bruto \$742.568.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.

Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 05** de las presentes Bases.

**CÓDIGO 06: 1 Cargo del Escalafón Auxiliar Grado 17° de la E.M.S**

Poseer Licencia de Educación Media o su equivalente., otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste.

Remuneración aproximada bruto \$742.568.- sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión, para cumplir funciones en la Dirección de Administración Municipal, jornada laboral de 8:15 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 8:15 a 16:15 viernes.

Las competencias específicas se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 06** de las presentes Bases.

**C.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Llamado a Concurso / Publicación	7 de febrero 2022
Recepción de Postulaciones	08/02/2022 al 25/02/2022
Evaluación de Admisibilidad	1 y 2 de marzo 2022
Evaluación Curricular	3 y 4 de marzo 2022
Entrevista Personal y test psicológico	7 y 8 de marzo 2022
Presentación de Terna	10 de marzo 2022
Resultados del concurso	14 de marzo 2022
Asume cargos	1 de abril 2022



## C.1.- LLAMADO

1.- Se publica en un diario de circulación regional, en la página Web de la Municipalidad de Coelemu y se informa por oficio a los Municipios de la Región de Ñuble.

2.- Para postular, cada persona debe presentar:

- Formulario de postulación al cargo. (**Anexo 2** – Disponible en Página Web ([www.municoelemu.cl](http://www.municoelemu.cl)) - Currículum Vitae
- Documentos que acrediten estudios formales (Título legalizado ante Notario, certificado de enseñanza media legalizado ante notario, si no lo presenta legalizado se le solicitara durante el proceso), capacitación con un mínimo de 2 horas cronológicas y de experiencia laboral con certificado de la empresa o institución, en fotocopia simple.
- Toda la documentación a que se hace mención en **Requisitos Generales**.

**El inicio de las postulaciones será a contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del concurso día 7 de febrero del 2022, por lo tanto, los documentos se recibirán desde el 8 de febrero del 2020 y el plazo vence impostergablemente a las 13:30 horas del día 25 de febrero 2022.**

## C.2.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Esta etapa tiene por objetivo contar con las Fichas de Postulación y los antecedentes de respaldo solicitados a las personas interesadas en postular al presente Concurso Público de Ingreso.

Los documentos referidos se deberán entregar en sobre cerrado, **indicando el código y cargo al que postula**, según las siguientes alternativas:

- 1.- Directamente en Oficina de Partes, ubicada en Pedro León Gallo 609, en horario de oficina (de 8:30 a 13:30 horas.), si las condiciones sanitarias lo permiten, de modo contrario utilizar puntos 2 o 3 siguientes.
- 2.- Por correo certificado a la dirección Pedro León Gallo 609, comuna de Coelemu.
- 3.- Al correo electrónico [concursos@municoelemu.cl](mailto:concursos@municoelemu.cl) .

**En caso de enviarlos por correo electrónico al momento de la entrevista deberá acompañar todos sus documentos impresos para corroborar la información, caso contrario quedará automáticamente fuera de bases de concurso.**

En la eventualidad de postular a más de un Código, deberá presentar documentación por cada Código al que postula en sobre o archivo separado y caratulado.

Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes mencionados será hasta la fecha y hora de cierre de las postulaciones, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron ingresados al municipio, según las formas señaladas en el párrafo segundo precedente.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

En caso de postular por e-mail, el archivo se debe enviar en formato PDF, en caso de que el archivo este dañado no se considerara en la postulación.

**Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen toda la documentación requerida para el proceso. Como resguardo ante una posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los postulantes. Los certificados de título y Reclutamiento (si corresponde) que se presenten en fotocopia, deberán estar legalizados ante notario con vigencia máxima de 3 meses.**



### **C.3.- PROCEDIMIENTO**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en formulario de postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

Los factores se evaluarán en **tres etapas** en forma sucesiva y accederán a las siguientes etapas los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establecen en los factores y subfactores de cada etapa, de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **Etapas 1: Evaluación documentación habilitante:**

**Entre el 1 y 2 de marzo**, el Comité de Selección revisará cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la Etapa 2.

#### **Etapas 2: Evaluación curricular:**

En esta etapa se evaluarán los factores de "Estudios y Experiencia Laboral", asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores y puntajes establecidos en las tablas de evaluación para los currículums de los postulantes.

Esta fase del Concurso se realizará **del 3 al 4 de marzo**.

Para determinar los postulantes que participarán de la Etapa 3, el Comité de Selección confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de los dos factores ya señalados. Pasarán a la etapa siguiente, los postulantes que hayan obtenido puntajes sobre el mínimo que se requiere en esta Etapa.

Pasan a la Etapa 3: Entrevista Personal, quienes obtengan puntaje mínimo señalado en el Anexo 1, Código correspondiente a la postulación.

#### **Etapas 3: Entrevista Personal:**

En esta etapa se evaluará la competencia personal para el desempeño del cargo y los puntajes serán los que se asignen de conformidad a los valores indicados en la tabla de evaluación "Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones".

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección evaluará en forma independiente a los postulantes. El puntaje obtenido por el postulante en cada pregunta, corresponderá al promedio del puntaje asignado por los miembros de la comisión para dicha pregunta. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada pregunta y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior al indicado en el Anexo 1, Código correspondiente a la postulación.

**En caso de enviarlos por correo electrónico al momento de la entrevista deberá acompañar todos sus documentos impresos para corroborar la información, caso contrario quedará automáticamente fuera de bases de concurso.**

**Esta entrevista se realizará el día 7 de marzo**, en la Municipalidad de Coelemu, en horario informado previamente y oportunamente a los candidatos seleccionados, en dependencias habilitadas para tal efecto y/o por programa Zoom según la contingencia.

#### **Entrevista Psicológica:**

Esta se realizará por un profesional Psicólogo que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Aptitudes para el cargo que postula", el cual tendrá un puntaje preestablecido, que luego deberá enviarse al comité para incluir dentro del puntaje final y/o hacer las observaciones correspondientes.



**D.- Puntaje requerido para ser considerado postulante idóneo.**

El puntaje final de cada postulante, corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo, el postulante deberá obtener un puntaje igual o superior a los mínimos establecidos en la ficha de evaluación (Anexo 1- Código correspondiente a la postulación).

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido en el Concurso respecto del cargo a proveer.

**Determinación de la terna.**

El Comité de selección, confeccionará una lista ordenada en forma descendente, de acuerdo al puntaje total obtenido por los postulantes, y el día 10 de marzo, propondrá al Señor Alcalde, los nombres de tres (3) postulantes al cargo, que hubieren obtenido los mayores puntajes totales, para su decisión final. En caso de no haber suficientes postulantes idóneos para conformar la terna (3), ésta será integrada por los postulantes, que lo hayan alcanzado.

**Resultados del Concurso.**


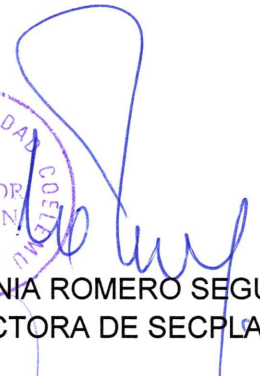
El día 14 de marzo, se comunicará en la página web de la Municipalidad, en la que aparecerá el resultado bajo el número de RUT del/a seleccionado/a, además de correo electrónico y/o correo certificado. Quienes queden seleccionados, servirán el cargo a contar del día 1 de abril de 2022.

**CONCURSO DECLARADO DESIERTO:**


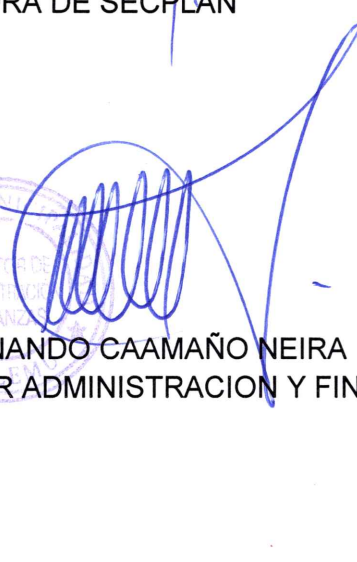
Para el evento que se declare desierto el concurso de forma total o parcial, por la falta de todos o algunos de los requisitos exigidos para cada cargo, los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a contar del décimo día hábil, contado desde aquel en que fue declarado desierto.

**CONCURSO DEJADO SIN EFECTO:**

Para el evento que se deje sin efecto el llamado a concurso, los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a contar del décimo día hábil, contado desde aquel en que fue dejado sin efecto el concurso.



EUGENIA ROMERO SEGUEL  
DIRECTORA DE SECPLAN



FERNANDO CAAMAÑO NEIRA  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



ROBERTO CAPILLA YAÑEZ  
DIRECTOR DE CONTROL



CARMEN ZAPATA ORÚE  
ENCARGADA DE PERSONAL



MUNICIPALIDAD DE COELEMU  
DIRECTOR DE CONTROL

# **ANEXO 1**

**CÓDIGO 01: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 16° DE LA E.M.S.**

**ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

<b>Condición de Admisibilidad</b>	<b>Cumple Condición</b>	<b>No Cumple Condición</b>	<b>Es Admisible (SI-NO)</b>
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración, o Financiera o Contable o de la Construcción.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

<b>Factor</b>	<b>Sub Factor</b>	<b>Indicador</b>	<b>Puntaje de Evaluación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>Estudios y Capacitación 60%</b>	Tipo de Título	Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración, o Financiera o Contable o de la Construcción.	30	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos de formación y/o capacitación en materias de la administración, o administración municipal, o financiera o contable.		
		De 1 y Hasta 3	6	
De 4 y Hasta 5		9		
		De 6 y más	15	





Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 20%</b>	Años de Experiencia	4 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del Servicio Público y/o Privado con un tope de 2 años.	8	
		6 puntos por cada año de experiencia en Municipalidades, con tope de 2 años.	12	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	

**TAPA 3.- A.- Entrevista Personal y Test Psicológico:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de:

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Maximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Test Psicológico	11				
Entrevista Personal	9	1	0.5	0	

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación (60%)		
Experiencia Laboral (20%)		
Test Psicológico 10 % Entrevista Personal 10 %		
<b>Total</b>		



**CÓDIGO 02: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 17° DE LA E.M.S.****ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Estudios y Capacitación 60%</b>	Tipo de Título	Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	36	
		Presenta otro título técnico	3	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos de formación y/o capacitación en materias Municipales		
		De 1 y Hasta 2 De 3 y más	6 15	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 20%</b>	Años de Experiencia	4 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del Servicio Público y/o Privado con un tope de 2 años.	8	
		6 puntos por cada año de experiencia en Municipalidades, con tope de 2 años.	12	



<b>Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares</b>	<b>Pje.</b>
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	

**ETAPA 3.- Entrevista Personal y Test Psicológico:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 20%.

<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Test Psicológico	<b>11</b>				
Entrevista Personal	<b>9</b>	1	0.5	0	

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

<b>Resumen Evaluación Total</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Porcentaje Final</b>
Estudios y Capacitación (60%)		
Experiencia Laboral (20%)		
Test Psicológico 10%		
Entrevista Personal 10%		
<b>Total</b>		



**CÓDIGO 04: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 17° DE LA E.M.S.****ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA 2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Estudios y Capacitación 60%</b>	Tipo de Título	Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	36	
		Presenta otro título técnico	3	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos de formación y/o capacitación en materias municipales. De 1 y Hasta 2	6	
		De 3 y más	15	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 20%</b>	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del Servicio Público y/o Privado con un tope de 4 años.	8	
		4 puntos por cada año de experiencia en Municipalidades, con tope de 3 años.	12	



<b>Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares</b>	<b>Pje.</b>
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	

**ETAPA 3.- Entrevista Personal y Test Psicológico:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 20%.

<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Test Psicológico	<b>11</b>				
Entrevista Personal	<b>9</b>	1	0.5	0	

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

<b>Resumen Evaluación Total</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Porcentaje Final</b>
Estudios y Capacitación (60%)		
Experiencia Laboral (20%)		
Test Psicológico 10% Entrevista Personal 10%		
<b>Total</b>		



**CÓDIGO 03: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 17° DE LA E.M.S.****ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Estudios y Capacitación 60%</b>	Tipo de Título	Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	36	
		Presenta otro título técnico	3	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos de formación y/o capacitación en materias de la administración, o administración municipal, o financiera o contable.		
		De 1 y Hasta 2 De 3 y más	6 15	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 20%</b>	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del Servicio Público y/o Privado con un tope de 4 años.	8	
		4 puntos por cada año de experiencia en Municipalidades, con tope de 3 años.	12	



<b>Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares</b>	<b>Pje.</b>
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	

**ETAPA 3.- Entrevista Personal y Test Psicológico:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 20%.

<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Test Psicológico	<b>11</b>				
Entrevista Personal	<b>9</b>	1	0.5	0	

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

<b>Resumen Evaluación Total</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Porcentaje Final</b>
Estudios y Capacitación (60%)		
Experiencia Laboral (20%)		
Test Psicológico 10% Entrevista Personal 10%		
<b>Total</b>		



**CÓDIGO 05: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, GRADO 17 DE LA E.M.S.**

**ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Licencia de Educación Media o su equivalente.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Estudios y Capacitación 70%</b>	Tipo de Título	Posee Licencia de Educación Media o su equivalente.	50	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos o capacitación en materias de administración.	10	
		Presenta otros cursos de formación y/o capacitación en materias generales.	10	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 20%</b>	Años de Experiencia	4 puntos por cada año de experiencia laboral municipal con un tope de 3 años.	12	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en labores administrativas propias de un municipio.	4	
		Presenta experiencia laboral en Atención de público.	4	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	





**ETAPA 3.- Entrevista Personal:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 10%.

<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Entrevista Personal	20				

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

<b>Resumen Evaluación Total</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Porcentaje Final</b>
Estudios y Capacitación (70%)		
Experiencia Laboral (20%)		
Entrevista Personal (10%):		
<b>Total</b>		



**CÓDIGO 06: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN AUXILIAR, GRADO 17 DE LA E.M.S.**

**ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Licencia de Educación Media o su equivalente.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

**ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Estudios y Capacitación 80%</b>	Tipo de Título	Posee Licencia de Educación Media o su equivalente.	50	
	Cursos de Capacitación	Presenta cursos o capacitación en materias de administración.	10	
		Presenta otros cursos de formación y/o capacitación en materias generales.	10	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Laboral 10%</b>	Años de Experiencia	4 puntos por cada año de experiencia laboral municipal con un tope de 3 años.	12	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en labores auxiliar propias de un municipio.	4	
		Presenta experiencia laboral en Atención de público.	4	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
<b>TOTAL</b>	




**ETAPA 3.- Entrevista Personal y Test Psicológico:** Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 10%.

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Entrevista Personal	20	1	0.5	0	

<b>Puntaje Total</b>	
----------------------	--

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación (80%)		
Experiencia Laboral (10%)		
Entrevista Personal (10%):		
<b>Total</b>		

  
**ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU.**



## ANEXO 2

### FICHA DE POSTULACIÓN

#### ENTREGA DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

Presenta Discapacidad: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Si su respuesta es SI indicar Cual:

\_\_\_\_\_

#### IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés).

CODIGO	CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Coelemu.

\_\_\_\_\_

Firma

-----  
TIMBRE RECEPCIÓN

**ANEXO Nº 3 DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO**

NOMBRE :.....

DOMICILIO :.....

RUT :.....

**Bajo Juramento Declaro:**

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 11º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado(a) por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56º de la Ley Nº 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hijo(o), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Coelemu, hasta el nivel de Jefes de Departamento o su equivalente.

..... **FIRMA DEL DECLARANTE**

FECHA: .....